



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH / MAN / JCHC / SFS / ACJ / pga

TALCAHUANO 17 MAR 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 797

VISTOS:

1. Proyecto Reposición equipos establecimientos de salud primaria DISAM Tomé Cod. Bip 40033953-0
2. La necesidad de reponer equipos médicos para los establecimientos de atención primaria de salud de la DISAM de Tomé.
3. Resolución Exenta N°2300 de fecha 02.09.2022 que aprueba el Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto Reposición Equipos establecimiento de salud primaria DISAM Tomé.
4. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1193018-2-LP23, aprobada por resolución exenta N°726 con fecha 09 de marzo de 2023.
5. Que de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. DFL N°36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar.
8. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. Decreto Supremo de Salud N°68 de fecha 04.10.2021 del Ministerio de Salud.
11. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.03.2020 que designa el orden de subrogancia que las subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Ley 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
13. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. APRUÉBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1193018-2-LP23 **"REPOSICIÓN EQUIPOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA DISAM TOME"** publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: 11.680.218-K, Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: 12.382.316-8, Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- Srta. Nicole Beltran Molina, Rut: 16.764.478-3, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sr. Miguel Hernan Luengo Lagos 12.525.567-1, Referente odontológico DISAM Tomé o en su ausencia quien la reemplace.
- Sra. Yasna Paola Torres Rodríguez Rut: 12106078-7, Referente programa de la mujer DISAM Tomé o quienes los subroguen o reemplacen legalmente.

2º. DEJESE ESTABLECIDO, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

DISTRIBUCION:

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes
- Folio: DGSF80555



Firmado por Patricia Karin Sánchez Krause
Fecha 17/03/2023 16:28:57 CLST

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:198303-15843
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel



DGSF80555

VERSION.: 1

**ANT.: Rex Comisión Evaluadora ID 1193018--
-LP23**

**MAT.: REX COMISI6N EVALUADORA ID 1193018-
2-LP23 REP EQUIPOS DISAM TOME**

NRO DG.: 15843

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
ALEJANDRA ANDREA CASTILLO	S	2023-03-17 09:29:33
SANTIAGO FERNANDEZ SUAZO	S	2023-03-15 15:04:21
PATRICIA MUÑOZ GARCIA	S	2023-03-17 14:51:43
MAURICIO ARAYA NAVARRETE	S	2023-03-16 14:32:07
FERNANDO NUNEZ CHAVEZ	S	2023-03-15 16:18:33

FIRMANTE	VB	FECHA OPERACION
PATRICIA SANCHEZ KRAUSE	S	2023-03-17 16:27:43

Creador:

Pamela Gonzalez

Depto.:

DEPTO. DE R.R.F.F. E INVERSIONES



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH / SFS / JCHC / ACJ/ NBM / pga

TALCAHUANO 09 MAR 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 726

VISTOS:

1. Proyecto Reposición equipos establecimientos de salud primaria DISAM Tomé Cod. Bip 40033953-0
2. La necesidad de reponer equipos médicos para los establecimientos de atención primaria de salud de la DISAM de Tomé.
3. Resolución Exenta N°2300 de fecha 02.09.2022 que aprueba el Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto Reposición Equipos establecimiento de salud primaria DISAM Tomé.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
9. Decreto Supremo de Salud N°68 de fecha 04.10.2021 del Ministerio de Salud.
10. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.03.2020 que designa el orden de subrogancia que las subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Ley 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
12. La necesidad de reducir los plazos de licitación del Portal Mercado Público de acuerdo al marco legal que permite la ley N°19.886, debido a la importancia de contar en el menor plazo posible con estos equipos en el Establecimiento a fin de dar respuesta a los requerimientos Ministeriales, y que al ser productos requeridos de simple especificación, esta reducción no implica una mayor complejidad para que los proveedores preparen sus ofertas.
13. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. APRUÉBASE, el llamado a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público de la siguiente propuesta **"REPOSICIÓN EQUIPOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA DISAM TOME"**. Los antecedentes de la licitación estarán compuestos por:

- A. Bases Administrativas Especiales.
- B. Formularios N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- C. Anexo N°1 (Especificaciones Técnicas).

2º. APRUEBANSE, las presentes Bases Administrativas Especiales, formularios y anexo N°1, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES "REPOSICIÓN EQUIPOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA DISAM TOME"

"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome"

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150 www.sstalcahuano.cl

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas Especiales y documentación anexada al Portal Mercado Público, tiene por objeto regular los procesos de: Licitación Pública, Apertura, Evaluación, Adjudicación, Ejecución, Recepción y Puesta en marcha del contrato respectivo motivo de la presente licitación.

2. DEFINICIONES

Nos remitiremos a las definiciones entregadas por la ley 19.886 aplicables a esta materia.

II. LICITACION

3. TIPO DE LICITACIÓN

La presente licitación pública se realizará en una sola etapa, para lo cual los oferentes deberán presentar en un mismo acto la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Estas Ofertas estarán sujetas a un Proceso de Evaluación, a partir del cual se determinará el Oferente adjudicado.

4. REQUERIMIENTOS

Equipos a adquirir:

Línea N°1: 1 Ecógrafo (Cesfam Bellavista)

Línea N°2: 1 RX Dental (Cesfam Bellavista)

Línea N°3: 3 Unidades Dentales (2 Cesfam Bellavista y 1 Cecosf El Santo)

Línea N°4: 2 Compresores (1 Posta Menque y 1 posta Coliumo)

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán presentar equipos que cumplan en un 100% con todas las características y exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas, lo cual debe ser indicado expresamente en los antecedentes de las ofertas que entreguen, considerando que se debe dictar una capacitación para el personal del establecimiento (alcance definido en el formulario N°8) y que la garantía técnica mínima solicitada para las líneas 1 y 3 es de 1.095 días, línea 2 es de 730 días y línea 4 es de 365 días, periodo durante el cual la empresa adjudicada deberá realizar mantenciones preventivas cada 6 meses contados desde la fecha del acta de recepción conforme y todas las mantenciones correctivas que sean necesarias, considerando para este caso todo tipo de repuestos (alcance definido en el formulario N°3). Todas las obligaciones contenidas en el presente numerando deben estar consideradas en el valor final ofertado.

5. CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

El profesional de contacto para la licitación es la Sra. Pamela Gonzalez Abraham Profesional de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano, correo electrónico pamela.gonzaleza@redsalud.gov.cl.

6. ETAPAS Y PLAZOS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

Los plazos y etapas serán los señalados en el Portal Mercado Público, para la presentación de las ofertas, los cuales serán en días corridos y en base a lo siguiente:

ETAPAS	PLAZOS
Fecha de Publicación	Máximo 180 días a partir de la total tramitación de la Resolución de aprobación de las presentes Bases, o el día hábil siguiente.
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	El décimo primer día contado desde la fecha de publicación o el día hábil siguiente. Hasta las 15:00 hrs. En todos los casos, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura Técnica	El décimo primer día contado desde la fecha de publicación o el día hábil siguiente. A las 15:10 hrs.

Fecha de Acto de Apertura Económica	El décimo primer día contado desde la fecha de publicación o el día hábil siguiente. A las 15:10 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	A partir del día y hora de la publicación.
Fecha Final de Preguntas	Hasta el sexto día, contado desde el día de publicación, o el día hábil siguiente.
Fecha de Publicación de Respuestas	Desde el primer hasta el séptimo día, contado desde el día de publicación, o el día hábil siguiente.
Fecha Evaluación de Ofertas	Desde el día siguiente a la fecha de apertura hasta el vigésimo día contado desde la fecha de cierre.
Fecha de Adjudicación	Entre el décimo primer día y trigésimo quinto día contado desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Fecha firma Contrato	Hasta treinta días contados de la fecha de notificación de la adjudicación. Se entenderá realizada la notificación luego de transcurridas 24 horas, desde que la entidad publique en el sistema de información el documento acto o Resolución objeto de la notificación.
Visita a terreno	Tercer y cuarto día contado desde el día de la publicación. Siendo obligatorio la asistencia a una de las dos visitas programadas. Lugar de encuentro acceso principal CESFAM Bellavista a las 14:30 hrs. Visita a terreno de carácter obligatorio para las líneas 2, 3 y 4. Profesional entidad licitante Srta. Nicole Beltran, contacto +56962180085

7. CONSULTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá efectuar, aclaraciones y/o alcances a las Bases o Ficha de Licitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos de la propuesta y hasta el día de la fecha indicada en el Calendario de la Licitación como fecha de publicación de respuestas.

Las aclaraciones y/o alcances podrán o no, dar origen a una ampliación del plazo de presentación de las ofertas, según sea su naturaleza y entidad, todo ello de acuerdo a lo que resuelva la entidad licitante. Cualquier modificación a las Bases deberá ser aprobada mediante la respectiva Resolución exenta, otorgándose un plazo de cinco días corridos para adecuar las ofertas a la modificación solicitada en concordancia a lo señalado en el párrafo siguiente.

Solo podrán efectuarse aclaraciones hasta un plazo máximo de cinco días corridos antes del cierre de la recepción de ofertas.

Las consultas que los proponentes deseen formular para la presentación de la propuesta, deberán efectuarse a través del Sistema de Información, en el período señalado en Etapas y Plazos de la Ficha del Portal Mercado Público haciendo referencia explícita al punto de las Bases, Especificaciones Técnicas o documentos que la integran y que motiva la consulta. Las respuestas serán también publicadas en el Sistema de Información, conforme a las fechas establecidas en el calendario de la Licitación. Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las aclaraciones y/o respuestas que se emitan en virtud de este procedimiento, las cuales se entenderán que forman parte de la licitación y del contrato para todos los efectos.

Contestadas las consultas, efectuadas las aclaraciones, se supone plena comprensión de las presentes Bases o Ficha Técnica, Especificaciones Técnicas o documentos que la integran la propuesta.

No se dará respuesta a las consultas verbales, telefónicas o efectuadas fuera de plazo o en forma distinta a la indicada anteriormente.

En todo caso las modificaciones que se realicen en este periodo deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo.

8. VISITA A TERRENO

Se considera **efectuar una visita a terreno de Carácter Obligatoria para las líneas 2, 3 y 4** para todos los oferentes que estén interesados en participar de la presente licitación, la cual se efectuará el día, hora y lugar indicado en el calendario de licitación "Etapas y Plazos", para lo cual se solicitará puntualidad esperando un rango de 5 minutos. La visita será guiada por un profesional de la entidad licitante. En esta oportunidad se hará una presentación completa de los alcances del Proyecto. En esta visita se registrará la asistencia para cuyos efectos se levantará un acta que deberá ser firmada por él o los asistentes, la persona que asista a la visita a terreno sólo podrá firmar por una empresa representada y no necesariamente deberá ser el representante legal del oferente. Las empresas podrán hacer consultas respecto a la visita a través del foro de consultas y respuestas.

9. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	En una sola etapa.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	Presupuesto Disponible total \$67.400.000, desglosados de la siguiente forma: Línea N°1: \$ 32.000.000 Línea N°2: \$ 6.400.000 Línea N°3: \$27.000.000 Línea N°4: \$2.000.000
PARTICIPANTES	Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 4° inciso 1° y 6° de la ley 19.886, lo que deberá ser acreditado en su oportunidad, con la documentación correspondiente. Respecto a la unión temporal de proveedores, deberá darse cumplimiento a lo establecido en art. N°67 bis del Decreto N°250/2004.
COMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son en días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se señalen plazos de días hábiles.
COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD LICITANTE	Exclusivamente a través del portal Mercado Público.
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA LICITACIÓN	Profesional de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano, Sra. Pamela Gonzalez Abraham, correo electrónico pamela.gonzaleza@redsalud.gov.cl
REQUISITOS PARA CONTRATAR	El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el estado.
EN RELACION A LA INSCRIPCION EN CHILEPROVEEDORES	Tendrá un plazo de 10 días corridos, desde la notificación de la adjudicación de la propuesta para la inscripción, en caso contrario el Servicio de Salud Talcahuano entenderá el desistimiento de la oferta pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente

10. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos exigidos, lo que deberá ser acreditado en su oportunidad, con la documentación correspondiente.

11. PRESENTACION OFERTAS

Para presentar oferta en la presente licitación el oferente deberá:

Completar y presentar en Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos del portal Mercado Público, los Formularios entregados por la Unidad Técnica en los Anexos de la Ficha Técnica del Portal. Para la presente licitación los documentos requeridos serán los siguientes:

a. Antecedentes administrativos

- Formulario N°1 Declaración jurada simple de aceptación de condiciones
- Formulario N°5 Declaración Jurada Simple (Ley 18.575 y 19.886)
- Formulario N°6 Declaración Jurada Simple (Socios)
- Formulario N°7 Declaración Jurada Simple (Ley 20.393)
- Formulario N°10 Identificación del oferente

b. Antecedentes Técnicos

- Especificaciones técnicas (anexo N°1)
- Formulario N°2 Compromiso plazo de entrega, instalación y capacitación.
- Formulario N°3 Garantía Técnica.
- Formulario N°4 Nomina y certificado de clientes vigentes a los cuales el oferente ha vendido el equipo ofrecido. (Marca/Modelo).
No se considerarán equipos declarados como vendidos si no se acredita esta información mediante certificado del cliente (formulario N°4).
- Catálogo del equipo ofertado.
- Formulario N°11 Servicio Técnico.

c. Antecedentes Económicos

- Plataforma mercado público (Los valores ingresados en la plataforma deben ser netos, es decir, sin IVA incluido).

d. Entrega de Antecedentes Físicos

El oferente debe entregar en oficina de partes del Servicio de Salud Talcahuano la Garantía de Seriedad a la Vista, Vale Vista Bancario, Certificado de Fianza o Depósito a la Vista de Seriedad de la Oferta, la cual debe venir en un sobre cerrado y caratulado, con ID y nombre de la empresa, nombre de la propuesta a que se refiere, para el caso de garantías electrónicas, ajustándose a lo establecido en la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. La garantía se recepcionará hasta el mismo día y hora de cierre de la propuesta indicada en el portal. La dirección de la oficina de partes es Avenida Colón N°3030, Talcahuano. La no presentación de esta Garantía será causal de eliminación del oferente en forma inmediata, quedando estipulado que está inadmisibles.

En el caso de garantías electrónicas no se requiere su ingreso físico en la forma precedentemente indicada, siendo suficiente su presentación a través del Portal Mercado Público.

Si la garantía de seriedad de la oferta presentase errores en su extensión, se otorgará al oferente un plazo máximo de 24 horas a contar de la notificación del oferente para proceder a su canje.

12. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, tomada a nombre de la entidad licitante, por el oferente, por uno o varios integrantes del oferente o por un tercero a su nombre, la que deberá tener las siguientes características.

Tipo de documento	Se aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de la Seriedad de la Oferta, de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las características que se indican.
Beneficiario	Servicio de Salud Talcahuano R.U.T. 61.607.200-5
Pagadera	A la vista
Carácter	Irrevocable
Vigencia	Mínimo 120 días del día siguiente de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.
Expresada en	Pesos
Monto	\$ 100.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta "Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome".
Forma y oportunidad de su restitución	Respecto de los oferentes declarados inadmisibles les serán devueltos dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que resuelve la adjudicación. En los casos en que la licitación sea declarada desierta por considerar el Servicio que las ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses, los instrumentos de garantía serán devueltos dentro del plazo de 10 días contados, desde la notificación de la resolución que resuelva la adjudicación. Respecto de los oferentes no adjudicados les será devuelto dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que resuelva la adjudicación. Respecto del oferente adjudicado, le será devuelto contra la presentación de la garantía que asegure el fiel cumplimiento del contrato. La devolución se realizará mediante Carta certificada dirigida al domicilio indicado por el oferente en el formulario N°10

Una vez realizada la apertura de la licitación, el encargado del proceso de licitación solicitará a los oferentes cuyas ofertas se encuentren aceptadas la certificación de autenticidad de los documentos de garantía de seriedad de la oferta presentados.

12.1 Causales de cobro de la garantía

La caución de seriedad de la oferta se hará efectiva, unilateralmente por la entidad licitante ipso facto de pleno derecho y sin necesidad de reclamación judicial alguna, una vez tramitada la resolución correspondiente en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario desiste de su oferta en el período de validez de la misma.
- b) Si el adjudicatario no hace entrega de la documentación exigida para la firma del contrato, o no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato, dentro del plazo estipulado en las presentes bases.
- c) Si el adjudicatario no concurre a la firma del contrato, dentro del plazo estipulado en las presentes bases.
- d) Si el adjudicatario no realiza la inscripción en Chileproveedores en un plazo de 10 días corridos, desde la notificación de la adjudicación de la propuesta.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 120 días desde la fecha de la publicación de la Licitación, si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, la entidad licitante podrá solicitar a través del Portal Mercado Público, la prórroga de las propuestas. Si alguno de los proponentes no accediere a la solicitud, su propuesta no será considerada en el proceso de evaluación y adjudicación.

III. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

14. ACTO DE APERTURA

La presente licitación se realizará en una sola etapa, para lo cual los oferentes deberán presentar en un mismo acto los antecedentes administrativos, oferta técnica y oferta económica, a través del sistema de información. Estas ofertas estarán sujetas a un proceso de evaluación, a partir del cual se determinará el oferente adjudicado.

15. INADMISIBILIDAD

La oferta se declara inadmisibles en los siguientes casos:

- La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo establecido.
- Garantía de seriedad de la oferta mal emitida y no subsanar errores en el plazo indicado.
- La no presentación de la oferta económica en el portal mercado público.
- Si omite en la presentación de la oferta el anexo N°1 especificaciones técnicas.
- La no presentación de los antecedentes administrativos en el portal mercado público o en el plazo a que se refiere el numerando 16 letra c) de las presentes bases, tratándose de aquellos cuya omisión es causal de inadmisibilidad.
- Si omite en la presentación de la oferta el formulario N°2 compromiso de plazo de entrega, instalación y capacitación.
- Si el plazo de entrega ofertado no se ajusta a lo solicitado en el formulario N°2 compromiso de plazo de entrega, instalación y capacitación.
- Si omite en la presentación de la oferta el formulario N°3 garantía técnica o si la garantía técnica ofrecida es menor al mínimo solicitado en el formulario.
- Si omite en la presentación de la oferta el formulario N°4 Nomina de clientes vigentes a los cuales el oferente ha vendido el equipo ofrecido. (Marca/Modelo). En caso de no contar con equipo vendido se debe adjuntar formulario indicando en el que no se posee experiencia.
- Si el monto ofertado con impuesto incluido excede el presupuesto disponible señalado para cada línea en el artículo 9 de las presentes Bases.
- Si no se presenta a la visita a terreno.
- Si no presenta el formulario N°11 Servicio Técnico, solo para la línea N°1. Refere

Las demás causales que señala Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el rechazo de la oferta, en el portal mercado público indicando la causal correspondiente.

16. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La apertura en el Portal Mercado Publico, y la respectiva evaluación, calificación de las ofertas de manera administrativa, técnicas y económicas estará a cargo de una Comisión de Evaluación. Esta estará integrada por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- Encargada de Inversiones Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- Referente Odontológico DISAM Tomé.
- Referente Programa de la Mujer DISAM Tomé.

O quienes los subroguen o reemplacen legalmente.

En caso de considerar pertinente, la comisión podrá requerir asesoría del departamento jurídico del Servicio Salud Talcahuano.

La Comisión de evaluación en conformidad a las atribuciones entregadas por la entidad licitante de acuerdo al contenido de este capítulo y demás antecedentes de las presentes Bases, queda facultada para:

- a) Resolver por sí sola cualquier duda o discrepancia que en el acto de apertura pueda surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes Bases o Ficha Técnica del Portal Mercado Público.
- b) Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información. Con excepción de las situaciones antes descritas en el presente inciso, durante el periodo de evaluación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la comisión.
- c) En caso de falta de algún antecedente administrativo, se solicitará su ingreso a través del portal mercado público, dentro de las 48 horas posteriores a la publicación de la consulta, fecha desde la cual el oferente se entenderá notificado para estos efectos.
- d) Revisará y estudiará la documentación solicitada, evaluará las ofertas técnica y económica confeccionando un cuadro comparativo entre los oferentes
- e) De existir empate en la nota final entre dos o más ofertas éste se resolverá en el resultado usando el máximo de decimales posibles, de mantenerse el empate se dirimirá a través del análisis del criterio de evaluación con mayor ponderación, en caso de persistir igualdad se procederá a considerar el segundo criterio con mayor ponderación y así sucesivamente hasta resolver el empate.
- f) Confeccionará un "Informe de Evaluación", el cual deberá referirse a las siguientes materias:
 - Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
 - Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
 - La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitantes.
 - La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
 - La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

17. NOTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas la comisión de evaluación ponderará los factores de acuerdo al porcentaje que se indica en la ficha técnica del Portal Mercado Público y en las presentes Bases, los que serán evaluados según nota de uno (1) a siete (7), siendo el siete (7) la mayor nota de las ofertas. Proceso que estará considerado en el informe de evaluación.

Los criterios a evaluar para la línea 1 ecógrafo son los siguientes:

Criterios de Evaluación	Porcentajes
Monto de la oferta con impuestos incluido	35%
Plazo de entrega	10%
Garantía Técnica	10%
Experiencia (Nº de equipos en el mercado nacional)	10%
Opcionales	15%
Servicio técnico	15%
Presentaciones antecedentes formales (antecedentes administrativos)	5%

La evaluación de los criterios se realizará de la siguiente forma:

Monto de la oferta

El monto será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el Portal Mercado Público, dicho monto deberá contener el total del ítem, considerando el equipo solicitado, el cual será sometido al ejercicio de evaluación una vez que se le hubiese agregado todos los impuestos correspondientes según las condiciones tributarias de la empresa Oferente. La oferta que presente el menor monto con todos sus impuestos incluidos se calificará con un siete (7), las demás ofertas tendrán su nota de acuerdo al porcentaje de cercanía a la oferta menor.

$$\left[\left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 6 \right] + 1$$

Plazo

Se entenderá como plazo de entrega, instalación y capacitación, el tiempo contado desde la aceptación de la orden de compra, la cual no podrá ser superior a las 24 horas. Este plazo será el que el oferente estipule en su oferta "Formulario N°2". El Servicio entenderá como entrega inmediato 1 día. En el caso que el oferente omita en su oferta la información de dicho plazo su oferta será declarada inadmisibles, según lo estipulado en el numerando 15 de las presentes bases. La oferta se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	Nota
1 a 30 días corridos	7.0
31 a 45 días corridos	5.0
46 a 60 días corridos	3.0

Garantía

Se medirá en relación a la duración de la garantía técnica ofertada en días corridos en el Formulario N°3, considerando que la garantía técnica mínima solicitada es de 1.095 días. La oferta que presente el mayor plazo de garantía se evaluará con un siete (7), las demás ofertas tendrán su nota de acuerdo al porcentaje de cercanía de la oferta mayor.

$$\left[\left(\frac{\text{Garantía Evaluada}}{\text{Garantía Mayor}} \right) \times 6 \right] + 1$$

Experiencia

Se medirá en relación a la cantidad de equipos vendidos desde enero del 2016. Esta experiencia será de acuerdo a la cantidad de certificados emitidos (Formulario N°4). Se aceptará la presentación de certificados del mismo modelo ofertado en la presente licitación.

Nº de Certificados de clientes en el mercado Nacional	Nota
No presenta certificados	1.0
1	2.0
2	3.0
3	4.0
4	5.0
5	6.0
6 o más certificados	7.0

Opcionales:

Se medirá en relación al cumplimiento de los opcionales solicitados en el anexo N°1 especificaciones técnicas de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	Opcionales	Nota		Porcentaje	
		Si	No		
1	Número de controles de ganancia de profundidad (TGC).	7.0	1.0	50%	15%
2	Zoom HD, Panoramic Zoom.	7.0	1.0	50%	

Servicio técnico:

Se medirá en relación a los años de representación de la marca que posea la empresa proveedora y a la existencia de servicio técnico en la Provincia de Concepción (Formulario N°11) y se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Criterios Servicio Técnico		Nota	Porcentaje	
1	Años de representación de la marca	Más de 11 años	7.0	50%	15%
		6 a 10 años	5.0		
		0 a 5 años	3.0		
2	Servicio Técnico en la Provincia de Concepción	Sí	7.0	50%	15%
		No	1.0		

Presentación antecedente formales

Se medirá en relación a la cantidad de antecedentes formales (antecedentes administrativos) presentados al momento de realizar la apertura en el portal mercado público, en relación a la totalidad de los antecedentes requeridos en el artículo 11 letra a) de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos	Nota
5 documentos	7.0
4 documentos	6.0
3 documentos	5.0
2 documentos	4.0
1 documentos	3.0
No presenta antecedentes administrativos	1.0

Los criterios a evaluar para la línea 2 (RX Dental), línea 3 (Sillones Dentales) y línea 4 (Compresores), son los siguientes:

Criterios de Evaluación	Porcentajes
Monto de la oferta con impuestos incluido	40%
Plazo de entrega	20%
Garantía Técnica	20%
Experiencia (N° de equipos en el mercado nacional)	15%
Presentaciones antecedentes formales (antecedentes administrativos)	5%

La evaluación de los criterios se realizará de la siguiente forma:

Monto de la oferta

El monto será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el Portal Mercado Público, dicho monto deberá contener el total del ítem, considerando el equipo solicitado, el cual será sometido al ejercicio de evaluación una vez que se le hubiese agregado todos los impuestos correspondientes según las condiciones tributarias de la empresa Oferente. La oferta que presente el menor monto con todos sus impuestos incluidos se calificará con un siete (7), las demás ofertas tendrán su nota de acuerdo al porcentaje de cercanía a la oferta menor.

$$\left[\left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 6 \right] + 1$$

Plazo

Se entenderá como plazo de entrega, instalación y capacitación, el tiempo contado desde la aceptación de la orden de compra, la cual no podrá ser superior a las 24 horas. Este plazo será el que el oferente estipule en su oferta "Formulario N°2". El Servicio entenderá como entrega inmediato 1 día. En el caso que el oferente omita en su oferta la información de dicho plazo su oferta será declarada inadmisibles, según lo estipulado en el numerando 15 de las presentes bases. La oferta se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	Nota
1 a 30 días corridos	7.0
31 a 45 días corridos	5.0
46 a 60 días corridos	3.0

Garantía

Se medirá en relación a la duración de la garantía técnica ofertada en días corridos en el Formulario N°3, considerando que la garantía técnica mínima solicitada es de: 730 días para línea 2, 1.095 días para línea 3 y 365 para línea 4. La oferta que presente el mayor plazo de garantía se evaluará con un siete (7), las demás ofertas tendrán su nota de acuerdo al porcentaje de cercanía de la oferta mayor.

$$\left[\left(\frac{\text{Garantía Evaluada}}{\text{Garantía Mayor}} \right) \times 6 \right] + 1$$

Experiencia

Se medirá en relación a la cantidad de equipos vendidos desde enero del 2016. Esta experiencia será de acuerdo a la cantidad de certificados emitidos (Formulario N°4). Se aceptará la presentación de certificados del mismo modelo ofertado en la presente licitación.

Nº de Certificados de clientes en el mercado Nacional	Nota
No presenta certificados	1.0
1	2.0
2	3.0
3	4.0
4	5.0
5	6.0
6 o más certificados	7.0

Presentación antecedente formales

Se medirá en relación a la cantidad de antecedentes formales (antecedentes administrativos) presentados al momento de realizar la apertura en el portal mercado público, en relación a la totalidad de los antecedentes requeridos en el artículo 11 letra a) de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos	Nota
5 documentos	7.0
4 documentos	6.0
3 documentos	5.0
2 documentos	4.0
1 documentos	3.0
No presenta antecedentes administrativos	1.0

IV. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

18. RESOLUCION DE LA PROPUESTA

- La disponibilidad y autorización presupuestaria de la presente licitación y adjudicación emana del presupuesto que establece el ítem al cual se imputara la presente licitación. En virtud del requerimiento del portal mercado público el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros o quien lo subrogue, deberá firmar el "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", el que guardara concordancia con el decreto que defina la asignación de recursos.
- Con la documentación la Unidad Técnica elaborara la resolución respectiva.
- El Director del Servicio mediante la Resolución procederá a adjudicar o desestimar la propuesta de acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Evaluación.
- Una vez tramitada la resolución, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 23 de las presentes Bases Administrativas.
- Toda documentación emitida o ingresada al portal mercado público, se entenderá conocida y notificada una vez transcurridas 24 hrs. de su emisión o publicación.
- El Servicio de Salud Talcahuano se reserva el derecho de adjudicar, declarar inadmisibles, desestimar totalmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Servicio o a sus disponibilidades presupuestarias. Dichas declaraciones deberán ser fundamentadas por Resolución Fundada.

19. MODIFICACION DE LA FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de la adjudicación de las presentes Bases de Licitación, la entidad licitante publicará una nueva fecha en el Sistema de Información, indicando las razones de dicha modificación. Las que deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo.

20. MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTA RESPECTO DE LA ADJUDICACION

El oferente podrá efectuar a través del portal www.mercadopublico.cl (pestaña reclamo) sus consultas, las que se responderán en el plazo de 2 días hábiles.

21. READJUDICACION

En el caso de que el oferente rechace la orden de compra se readjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original

22. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo ofertado en todos sus términos, el contratante exigirá una garantía tomada por el adjudicatario, por uno o varios integrantes del adjudicatario, de carácter irrevocable de acuerdo a lo ofertado en todos sus términos y contener las siguientes características:

Tipo de documento	Se aceptará cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las características que se indican. Tratándose de pólizas la empresa deberá establecer expresamente que también garantizará la multa, indemnización y otro.
Beneficiario	Gobierno Regional de la Región del Biobío. R.U.T 72.232.500-1
Pagadera	A la vista.
Vigencia	Será la máxima garantía estipulada por el oferente en el formulario N°3 más 60 días corridos y se contará desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega establecido en la oferta.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	10% del monto total del contrato (impuesto incluido)
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome". Esta garantía se podrá cobrar para pago de multas en que incurra el proveedor.
Momento de entrega de la garantía	El Adjudicatario tendrá un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles desde la adjudicación, para hacer entrega de la garantía por fiel cumplimiento del contrato
Forma y oportunidad de restitución de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato	Respecto del proveedor será devuelta la garantía después de 60 días hábiles siguientes a la firma de la recepción definitiva y a la liquidación del contrato. La devolución se realizará mediante carta certificada al domicilio indicado por el oferente.

Una vez recepcionada la garantía de fiel cumplimiento de contrato, el encargado del proceso de licitación solicitará al oferente adjudicado la certificación de autenticidad del documento de garantía presentado.

23. CONTRATO

Una vez adjudicada la licitación, si esta resultare ser mayor a 1.000 UTM dentro de un plazo de 30 días se procederá a firmar el contrato entre el mandante y el adjudicatario, en el cual se incluirán las cláusulas que regirán el contrato.

Si resultare ser menor a 1.000 UTM, el contrato respectivo se formalizará mediante la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación por parte de los proveedores.

Una vez adjudicada la licitación, el adjudicatario deberá presentar en un plazo de 7 días hábiles desde que fue notificado de la adjudicación, a través del Portal Mercado Público, la correspondiente garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del

valor total del contrato IVA incluido, cuya vigencia será la estipulada en el formulario N°3 (para el caso de aquellas empresas que se adjudiquen más de una línea deberá considerar el mayor plazo ofertado). Dentro del mismo plazo deberá entregar la documentación exigida para la redacción del contrato.

Recibida la garantía y documentación exigida, se procederá a la redacción y firma del contrato entre el contratante y el adjudicatario. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (D. 250/2004), el cual deberá firmarse dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación vía portal de la resolución adjudicatoria.

Los derechos y obligaciones que nacen de la presente licitación y de su respectivo contrato y/o resolución serán intransferibles. Para todos los efectos de esta licitación, el Proveedor fijará su domicilio en la comuna de Talcahuano. Los gastos notariales y de impuestos que se generen o produzcan para ser contratados, por causa o con ocasión de inspecciones en algún registro, serán de cargo exclusivo del Contratista. El contrato respectivo se celebrará, sin reajustes, con todos los impuestos presentes o futuros con que se encuentre gravada la presente operación, y gastos incluidos y su precio se pagará conforme a lo establecido en las presentes Bases.

El contrato respectivo comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria y su vigencia se extenderá hasta el momento de la Liquidación de Contrato y en todo caso hasta el total e íntegro cumplimiento de todas las obligaciones contraídas.

El adjudicatario deberá presentar a más tardar en un plazo de **7 días hábiles** desde que fue notificado de la resolución de adjudicación de la autoridad competente, los siguientes documentos para la redacción del contrato:

Persona Natural:

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Certificado Inspección del Trabajo actualizado, certificando el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.
- Declaración de no encontrarse afecto a la causal de inadmisibilidad consistente en la prohibición de contratar con los órganos de la administración del estado prevista en la letra D. del artículo 26 del decreto N°211, de 1973 aplicable a personas naturales y jurídicas (aplica oficio N°1.622 de 2019).

Persona Jurídica:

- Fotocopia Legalizada Rut de la Empresa.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Copia autorizada de la escritura social.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una vigencia no superior a 30 días en relación a la fecha de presentación de sus ofertas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Copia de su publicación en el Diario Oficial y copia de la inscripción del extracto en el registro de comercio.
- Copia de las escrituras que acrediten sus modificaciones posteriores, si existiesen y en su caso, copia que acredite la personería del representante legal de la empresa.
- Certificado Inspección del Trabajo actualizado, certificando el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.
- Declaración de no encontrarse afecto a la causal de inadmisibilidad consistente en la prohibición de contratar con los órganos de la administración del estado prevista en la letra D. del artículo 26 del decreto N°211, de 1973 aplicable a personas naturales y jurídicas (aplica oficio N°1.622 de 2019).

Unión Temporal de Proveedores

- Escritura pública donde conste la unión temporal.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones de las presentes bases de licitación.
- Los demás antecedentes requeridos precedentemente para las "Personas Naturales" y "Personas Jurídicas", respecto de cada uno de los proponentes que participen de la unión temporal de proveedores, según su naturaleza.
- Declaración de no encontrarse afecto a la causal de inadmisibilidad consistente en la prohibición de contratar con los órganos de la administración del estado prevista en la letra D. del artículo 26 del decreto N°211, de 1973 aplicable a personas naturales y jurídicas (aplica oficio N°1.622 de 2019).

Lo anterior, salvo si los antecedentes exigidos para suscribir el contrato se encuentren acreditados en Chile Proveedores.

Supervisión del Contrato: El encargado de la supervisión del contrato será el (la) Jefe de la Unidad de Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano, o quien la subrogue o reemplace legalmente, o el funcionario que el Director del Servicio de Salud Talcahuano designe en su reemplazo.

24.CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

24.1 Facturación

Los proveedores podrán facturar una vez que el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio entregue la respectiva autorización, instancia en la cual se realizará la recepción conforme en la plataforma www.mercadopublico.cl por parte de la Institución.

Los proveedores al momento de facturar **no deben** hacer referencia a la orden de compra en el campo 801 y la factura debe indicar la opción de pago "CRÉDITO".

La factura debe ser enviada al correo electrónico **dipresrecepcion@custodium.com**

24.2 Entrega Documento Tributario Electrónico (DTE)

El proveedor deberá emitir el documento tributario electrónico respectivo a nombre del Gobierno regional de la Región del Biobío, R.U.T 72.232.500-1, Dirección Avenida Prat N°525, indicando claramente en el detalle de su glosa lo siguiente:

- Nombre de la propuesta adjudicada
- ID de la licitación
- Detalle de la composición de lo entregado
- Número de guía de despacho con la cual se enviaron los bienes adquiridos

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio cancelará la respectiva factura, a nombre de la persona jurídica o natural, que sea adjudicada, por lo que deberá acompañar la escritura de la sociedad para la firma del contrato o resolución respectiva, así mismo acompañarán el documento que acredite la personería del representante legal de la empresa refiere.

El establecimiento podrá reclamar del contenido del documento tributario dentro de los 8 días siguientes a su recepción. Si no lo hiciera, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar el plazo de vencimiento de su pago.

24.3 Pago

El Pago será vía transferencia electrónica, por mes vencido, por cada orden de compra emitida, en un plazo no superior a 45 días corridos desde la aceptación de la factura o del respectivo documento tributario de cobro, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Presupuesto N°21.516 del año 2023, Partida Ministerio de Salud, Glosa 02 letra e) "Las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada".

El pago se realizará contra documento tributario electrónico, previa recepción conforme del portal mercado público.

El pago se realizará considerando las exigencias y los plazos otorgados en el artículo N°3 de la Ley N°19983, que regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a la copia de la factura, y lo instruido por la Contraloría General en Dictamen N°7.561, de 2018.

25.ORDEN DE COMPRA, COMPROMISO DE ENTREGA, INSTALACION Y CAPACITACION DEL EQUIPO.

Los proveedores deberán aceptar la orden de compra dentro de 24 horas siguientes al envío de ésta por el portal www.mercadopublico.cl

Los proveedores deberán enviar el equipo señalado en la orden de compra preferentemente con guía de despacho de acuerdo a lo señalado en el Formulario N°2, en los siguientes horarios:

- De lunes a jueves de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.
- Viernes de 9:00 hrs. a 15:00 hrs.

El proponente deberá realizar la entrega, instalación y capacitación del equipo dentro del plazo consignado en el "Formulario N°2", previa coordinación con la Encargada de la Unidad de Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano al fono (41) 2688666 o quien lo reemplace o subrogue legalmente.

Cumplido el proceso de entrega, instalación y capacitación se procederá a la firma del acta de recepción conforme, la cual será aprobada mediante la respectiva resolución exenta.

26. RECEPCION CONFORME Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

A. RECEPCIÓN CONFORME

Se entenderá como recepción conforme la firma de un acta donde se constatará que el equipo cumple con todo lo estipulado en el Anexo N°1 especificaciones técnicas, instalación, capacitación y el funcionamiento de estas en un 100%.

De lo antes descrito se levantará acta de recepción conforme, la cual será firmada por el jefe de recursos físicos del Hospital de Tomé y el responsable del proceso de compra de equipos y equipamiento médico e industrial del Servicio de Salud Talcahuano, o quienes los subroguen. El Servicio de Salud Talcahuano teniendo a la vista los dos antecedentes anteriores procederá a dictar la resolución exenta que aprueba el acto administrativo descrito y a realizar la recepción conforme en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El equipo que al momento de su ingreso al lugar de destino y/o recepción conforme no cumpliera con las especificaciones técnicas entregadas en la licitación, el contratante procederá a su devolución para su cambio.

La recepción conforme se realizará considerando las exigencias y los plazos otorgados en el artículo N°3 de la Ley N°19983, que regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a la copia de la factura, y lo instruido por la Contraloría General en Dictamen N°7.561, de 2018.

Procedimiento ante falla del Equipo

Cada vez que se produzcan fallas en el Equipo durante el periodo de garantía técnica, la Unidad Técnica o la Unidad de Mantenimiento del establecimiento, dará aviso al proveedor vía correo electrónico. El proveedor deberá entregar asistencia técnica de forma inmediata vía telefónica o a través de correo electrónico. Si atendida la naturaleza de la falla técnica que presente el Equipo, se requiere de la presencia de un técnico especializado, este deberá concurrir al establecimiento dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la falla. Cuando el problema sea resuelto, se dejará constancia escrita de ello, estipulando los días de no funcionamiento. **Si se detecta una falla que implique detener el uso de los equipos por más de 5 días corridos, el establecimiento enviará al extra sistema, la compra de servicio de la prestación que otorga el equipo y todo el costo que incurra el Hospital o Servicio será cancelado por la empresa adjudicada.**

B. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido la garantía señalada en el formulario N°3 desde la Recepción Conforme, y en un plazo no mayor a 10 días corridos, se procederá a la Recepción Definitiva, para cuyos efectos se levantará un acta firmada por el Referente Técnico o quien lo subrogue. Si en el lapso intermedio entre la recepción conforme y la presente recepción ocurriera cualquier desperfecto derivado en fallas del equipo, el proveedor deberá repararlos a su costa.

Una vez efectuada la recepción definitiva del equipo, la unidad técnica solicitará al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, la devolución de la garantía de acuerdo a lo estipulado en la Licitación, mediante oficio conductor dirigido al Gobernador Regional de la Región del Bio Bio.

27. AMPLIACION DE PLAZO

Si durante el proceso de entrega del bulto, se produjeran atrasos debido a:

- caso fortuito o fuerza mayor.

El proveedor deber presentar su justificación por escrito **dentro de un máximo de 5 días hábiles siguientes a su origen**. Pasado los cinco días hábiles no se aceptará justificación alguna para otorgar aumento del plazo.

La unidad técnica en conjunto con el Depto. Jurídico, estudiara la petición del proveedor y resolverá la aceptación o rechazo según corresponda. La solicitud del aumento de plazo debe ser presentada antes del término del plazo contractual correspondiente.

28.SANCIONES Y MULTAS

A. MULTA POR ATRASO EN LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO:

El Servicio procederá a aplicar una multa de 6 o/oo (seis por mil) sobre el valor neto adjudicado, por cada día de atraso posterior al vencimiento del plazo de entrega del equipo y no podrá superar el **30%** del valor total neto adjudicado.

Procedimiento de cobro de multa: De generarse algún incumplimiento, las multas serán comunicadas mediante oficio del Director del Establecimiento, al proveedor en el domicilio indicado en el Formulario N°10, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles para presentar sus descargos, transcurrido el cual sin presentar descargos, se entenderá

que acepta la sanción interpuesta. En caso de presentar descargos, deben ser enviados con todos sus antecedentes junto con un informe técnico y jurídico al Director del Servicio de Salud Talcahuano quien resolverá. En caso de mantenerse el cobro de la multa se dictará la resolución respectiva que ordenará hacer efectivas las multas y sanciones que corresponda. La cual deberá ser fundada al momento de tramitar el pago respectivo, o de las garantías y será publicada en el sistema de información de mercado Público a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, y contra ella procederán los recursos dispuestos en la ley N°19.880, de conformidad a lo previsto por el artículo 79 ter del decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de lo expuesto, posterior a la tramitación de la Resolución que determina la aplicación de multa, el adjudicatario podrá interponer los Recursos establecidos en la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

No habiendo sido impugnada la resolución que ordena el pago de la multa o habiendo concluido el proceso de impugnación, el adjudicatario deberá pagar la multa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución que ordena su cobro o de la resolución que rechaza la impugnación realizada por el adjudicatario.

En caso de no realizar el pago de la multa dentro del plazo establecido para ello, esta podrá ser descontada de la correspondiente factura.

B. SANCIONES

Ante fallas reiteradas durante el periodo de garantía técnica (entendiéndose por tal cuando se verifique que el equipo ha sufrido paralización superior a 15 días corridos o 30 días acumulados en el periodo de garantía), el contratante solicitará el cambio de equipo por otro de iguales características técnicas exigidas en la licitación, íntegramente nuevo, para lo cual se considerara el mismo plazo de entrega estipulado por el proveedor en su oferta. En el caso de que no cumpla a lo solicitado, el contratante deberá pagar una indemnización equivalente al 70% del valor del equipo adjudicado, en concordancia con la facultad conferida al servicio en el artículo 78 del Decreto N°250/2004 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Procedimiento de cobro de sanción: la sanción será comunicada mediante oficio del Director del Establecimiento, al proveedor en el domicilio indicado en el Formulario N°10, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles para presentar sus descargos, transcurrido el cual sin presentar descargos, se entenderá que acepta la sanción interpuesta. En caso de presentar descargos, deben ser enviados con todos sus antecedentes junto con un informe técnico y jurídico al Director del Servicio de Salud Talcahuano quien resolverá. En caso de mantenerse la aplicación de la sanción se dictará la resolución respectiva que ordenará hacer efectiva la sanción que corresponda. La cual deberá ser fundada al momento de tramitar el pago respectivo y será publicada en el sistema de información de mercado Público a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, y contra ella procederán los recursos dispuestos en la ley N°19.880, de conformidad a lo previsto por el artículo 79 ter del decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

Todo lo anterior, sin perjuicio de ejercer las demás acciones legales que pudieran originarse en el evento de la negativa de devolución de los dineros pagados a la empresa y la existencia de mayores perjuicios derivados del incumplimiento.

29. CESIÓN DE DERECHOS Y/U OBLIGACIONES

El Proveedor no podrá, en caso alguno, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en la Resolución y/o Contrato definitivo. La infracción de esta prohibición dará derecho al contratante para poner término anticipado al contrato, en forma inmediata, de conformidad a lo establecido en el artículo correspondiente a la Terminación Anticipada del Contrato.

30. DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Si durante la ejecución del contrato se presentara cualquier desacuerdo entre las partes, el encargado del contrato presentará los antecedentes a la comisión de pre adjudicación, quienes en conjunto con el Departamento Jurídico del Servicio presentaran al Director un informe en derecho, el que será sometido a consideración por este. Lo anterior sin perjuicio de las competencias propias de la Contraloría General de la Republica y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

31. DE LA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD

El prestador deberá guardar la confidencialidad de todos los antecedentes que conozca con motivo de visitas técnicas y/o reparaciones que deban efectuarse y no podrá hacer uso de ellos para fines ajenos a los contratados.

De esta manera, bajo ninguna circunstancia el prestador podrá, por cualquier título y/o medio, revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia de la contratación como después de su finalización, salvo autorización expresa del contratante, otorgada a través de su Director.

Esta prohibición afecta al prestador, a su personal directo e indirecto, sus consultores subcontratistas y al personal de estos, en cualquier calidad que se encuentren ligados a esta licitación, en cualquiera de sus etapas, y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración de la contratación del servicio. El prestador solo podrá copiar o reproducir la información que sea necesaria para dar cumplimiento a la contratación que por la presente licitación pública se pretende materializar.

Lo señalado anteriormente es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

32. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la ley N°19.886, y el artículo 79 del reglamento de la citada ley, el contratante podrá poner término anticipado al contrato una vez realizado el procedimiento de aplicación de multas y sanciones en las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
Se entiende como incumplimiento grave:
 - No cumplir con lo solicitado en el Anexo N°1 especificaciones técnicas.
 - No cumplir con el cambio del equipo en el caso de producirse fallas reiteradas durante el periodo de garantía técnica.
 - No cumplir con la obligación de reparar el equipo en el plazo de 30 días corridos, contados desde su requerimiento por el servicio.
- b) Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- c) En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad ejecutora.
- d) Si cede o transfiere en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en la Resolución y/o Contrato definitivo.
- e) Ante fallas reiteradas, de conformidad a lo establecido en la cláusula 28 B.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes, suscribiendo documento entre las partes, el cual deberá someterse al trámite de toma de razón y su vigencia comenzará una vez que se encuentre totalmente tramitado, de acuerdo a la normativa vigente al momento de suscribirse.
- h) En caso de registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en sus últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato con un máximo de 6 meses.

El término anticipado del contrato será comunicado mediante oficio del Director del Establecimiento, al proveedor en el domicilio indicado en el formulario N°10, para lo cual dispondrá de 5 días hábiles para presentar sus descargos, transcurrido el cual sin presentar descargos, se entenderá que acepta la sanción interpuesta. En caso de presentar descargos, deben ser enviados con todos sus antecedentes junto con un informe técnico y jurídico al Director del Servicio de Salud Talcahuano quien resolverá. En caso de mantenerse el término anticipado del contrato se dictará la resolución respectiva. La cual deberá ser fundada pronunciándose los descargos presentados, si existieren y publicarse en el Sistema de Información del Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada y contra ella procederán los recursos dispuestos en la ley 19.880. de conformidad a lo previsto por el artículo 79 ter del decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Puesto término anticipado al contrato por alguna de las causas señaladas, con excepción de la indicada en las letras f) y g), en las medidas que sean imputables al oferente adjudicado. El contratante podrá cobrar y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato administrativamente, sin forma de juicio, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, y sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieren corresponder en contra del contratista, en el evento de que el perjuicio originado, sea mayor al valor de la mencionada garantía.

En todos los casos de término anticipado del contrato, se procederá a la liquidación inmediata del mismo.

33. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Junto con la recepción definitiva se procederá a la emisión del documento "Liquidación de Contrato", dictándose la Resolución respectiva y devolviéndose al proveedor la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, cuando corresponda.

34. CALIFICACION DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Acorde a las disposiciones legales del portal mercado público, el organismo comprador tiene la facultad de calificar el desempeño comercial a través de la siguiente pauta de calificación, que se encuentra disponible en el ambiente Órdenes de Compra. Esta calificación será realizada por los funcionarios receptores de productos o servicios al momento de realizar la recepción de estos, posteriormente se traspasará la información al portal mercado público por parte del funcionario responsable de la compra:

Cuestionario de Calificación

1 - ¿Cómo califica la oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios? ¿Se cumplieron los plazos por parte del proveedor?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

****Debe Calificar esta pregunta****

2 - ¿Cómo califica la calidad de los productos y/o servicios entregados por parte de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

****Debe Calificar esta pregunta****

3 - ¿Cómo califica el desempeño del personal de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

****Debe Calificar esta pregunta****

4 - ¿Cómo evalúa en general el desempeño de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

****Debe Calificar esta pregunta****

5 - En su opinión, ¿Qué tan recomendable es este proveedor?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

****Debe Calificar esta pregunta****

3º. APRUEBANSE, los formularios 1 al 11 cuyo texto es el siguiente



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

FORMULARIO N°1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **“Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé”**

FECHA:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado los términos de la presente licitación: las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas (Anexo N°1), Formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas (Anexo N°1), Respuestas, Aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firman las partes.

2. Se acompaña la Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista Bancario que garantiza la seriedad de la oferta, Institución _____ Serie N° _____ Por un valor de \$ _____ m/n con vencimiento al _____
3. Información garantía seriedad de la oferta para su autenticación, Institución _____, Nombre del ejecutivo de cuenta _____, correo electrónico _____, teléfono de contacto _____.

NOTA: En caso de adjudicación de la licitación deberá entregar igual información para la garantía de fiel cumplimiento de contrato

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

**FORMULARIO N°2
COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **“Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé”**

FECHA:

El proponente, abajo firmante, por el solo hecho de presentar su oferta, declara que el plazo de entrega, considerando en días corridos, del equipo ofertado, corresponde a (Marque con una X el plazo ofertado):

PLAZO DE ENTREGA	Marque con una X
1 a 30 días corridos	
31 a 45 días corridos	
46 a 60 días corridos	

Notas:

- Si el plazo estipulado por el oferente venciera un día sábado, domingo y festivos se prorrogará al día hábil siguiente.
- El plazo de entrega estipulado en este formulario debe considerar la entrega física, instalación del equipo y capacitación del personal designado por el establecimiento.

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

FORMULARIO N°3 GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **“Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé”**

FECHA:

a) Expresar en días corridos la garantía técnica:

- Línea 1 ecógrafo: _____ (mínimo 1.095 días)
- Línea 2 RX Dental: _____ (mínimo 730 días)
- Línea 3 Unidades Dentales: _____ (mínimo 1.095 días)
- Línea 4 Compresores: _____ (mínimo 365 días)

b) Durante el periodo de garantía se deben considerar la realización de mantenciones preventivas cada 6 meses contados desde la fecha del acta de recepción conforme y todas las mantenciones correctivas que sean necesarias. Las mantenciones correctivas deben considerar:

- Repuestos, todos los que se consideren necesarios para la mantención.
- Todos los costos de traslado y estadía del personal técnico
- Y todo consumible que sea necesario para el normal funcionamiento del equipo. Asegurando la continuidad de los insumos y productos asociados al equipo ofertado.

c) Una vez realizada cada una de las visitas, se debe entregar un acta, firmada por el profesional responsable y entregar copia de esta al encargado de equipos médicos del establecimiento.

NOTA: Si la empresa no se ajusta al formato presentado o si la garantía ofrecida es menor al mínimo solicitado la oferta será declarada inadmisibles.

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

FORMULARIO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LEY N°18.575 Y N°19.886

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

El firmante, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la Licitación: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria Disam Tomé"**

Declara bajo juramento que:

1. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, por la ley N°20393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica, o por delitos concursales establecidos en los Artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Estar en conocimiento de:

2. Que en caso que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estado de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La empresa deberá realizar los pagos y presentar las planillas que demuestren el total cumplimiento de las obligaciones.

3. El incumpliendo de estas obligaciones dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

4. Que si la empresa prestadora del servicio subcontratara parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos aquí señalados.

5. Que no se encuentra inhabilitado para suscribir contrato administrativo de conformidad a lo estipulado en el inciso que establece: Que no se podrá suscribir contrato administrativos de provisión de bienes o prestaciones de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritas en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas ñeque aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más de capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes dichas.

6. Que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que les corresponda.

7. No encontrarse afecto a la causal de inadmisibilidad consistente en la prohibición de contratar con los órganos de la administración del estado prevista en la letra D. del artículo 26 del decreto N°211, de 1973 aplicable a personas naturales y jurídicas (aplica oficio N°1.622 de 2019).

NOTA: Para el caso de Unión Temporal de Proveedores (UTP), este formulario debe ser suscrito por cada uno de los integrantes de la misma.

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado

"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome"

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150 www.sstalcahuano.cl



Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
 Depto. Recursos Físicos e Inversiones

**FORMULARIO N°6
 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOCIOS**

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **“Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé”**

FECHA:

Yo, Representante Legal, R.U.Tcon domicilio en (Dirección Legal), en representación de..... (Razón Social), R.U.T (De la empresa), del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

- Sociedad de Responsabilidad Ltda.
- E.I.R.L.
- UTP
- Otra, señalar.

Nº	R.U.T Socio	Nombre de los Socios	% de la participación en la sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Total %			

NOTA:

- Debe indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firma ante notarios

FECHA DECLARACIÓN

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la declaración

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

**FORMULARIO N°7
DECLARACIÓN JURADA (Ley 20.393)**

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el Artículo Primero de la Ley 20.393 de fecha 02 de diciembre de 2009, El firmante, en su calidad de Representante Legal del Oferente, para la Licitación: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

Declara Bajo Juramento:

No haber sido condenados a la Pena de Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con Organismos del Estado, consistente en la pérdida del derecho a participar como Proveedor de los Bienes y Servicios licitados.

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

FORMULARIO N°8 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

Servicio de Salud:

Mediante el presente formulario se deja constancia que la Empresa.....
ha capacitado al personal designado por en el buen uso y
mantenimiento del Equipo marca.....,
modelo....., N° Serie.....

Aspectos que fueron cubiertos en la capacitación:

- | | |
|---|-------|
| 1. En materia de operación | Sí No |
| 2. Limpieza y cuidados mínimos | Sí No |
| 3. Descripción de la Estructura y componentes del equipo | Sí No |
| 4. Orientación al usuario en relación a las fallas más frecuentes | Sí No |
| 5. Explicación mantención preventiva | Sí No |

Identificación Profesional, Técnico y usuario a cargo del equipo que fue capacitado:

Nombre funcionario	R.U.T	Cargo	Firma

La empresa debe realizar de forma obligatoria una capacitación.

Firma Responsable del Establecimiento

Firma Servicio de Salud Talcahuano

Firma de la Empresa



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

**FORMULARIO N°9
CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN**

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

De acuerdo a Protocolos de Fabrica, la Empresa..... ha cumplido con la instalación, calibración, puesta en marcha y capacitación de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales para el equipo marca Modelo..... N° Serie procedencia....., ubicado en del Establecimiento.-

Firman para constancia:

**Nombre, R.U.T. y Firma
Empresa Oferente**

**Nombre, R.U.T. y Firma
Referente del Establecimiento**



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
 Depto. Recursos Físicos e Inversiones

**FORMULARIO N°10
 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

DATOS DEL OFERENTE	
Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Fono	
Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre Completo	
Rut	
Nacionalidad	
Domicilio	
Fono	
Correo electrónico	

En caso de corresponder a Unión Temporal de Proveedores completar el siguiente formulario

DATOS UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES	
Integrantes de la Unión	
Rut integrantes	
Domicilio común	
Representante o Apoderado Común	
Correo electrónico	

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado



Subdirección de recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos e Inversiones

FORMULARIO N°11
SERVICIO TÉCNICO (Solo para la línea N°1)

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tomé"**

FECHA:

Marque con una "X" lo que corresponda:

1) Años de representación de la marca:

Más de 11 años.
 de 6 a 10 años.
 de 0 a 5 años.

Nota: Para validar la información, la empresa oferente deberá adjuntar:

- **Copia del certificado de representación de la marca del equipo extendido por el fabricante, el cual debe estar vigente al momento de ofertar.**

2) Servicio Técnico en la Provincia de Concepción:

Sí tiene
 No tiene

Nota: Para validar la información, la empresa oferente deberá adjuntar:

- **Copia de la patente comercial de la sucursal.**

En caso de no presentar dichos documentos se evaluará con la nota mínima.

Nombre, R.U.T. y Firma Persona Natural, Representante Legal o Apoderado

Línea N°1:

**ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ECOTOMÓGRAFO**

NOMBRE DE LA EMPRESA	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA DE FABRICACIÓN Y ENSAMBLE	
CANTIDAD DE EQUIPOS	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SÍ/NO	OBSERVACIONES	INDICAR PÁGINA DEL CATALOGO ORIGINAL DE FABRICA PARA EL PARÁMETRO SOLICITADO.
1	USOS			
	1.1 Ecografía Ginecologica.	Sí		
	1.2 Ecografía Abdominal.	Sí		
	1.3 Ecografía Obstétrica.	Sí		
2	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO			
	2.1 Consola:			
	2.1.1 3 o más Puertos activos.	Sí		
	2.1.2 Capacidad Disco duro [GB].	≥ 500		
	2.1.3 Número de puertos USB para conexión de periféricos.	≥ 3		
	2.1.4 1 Puerto RJ45 LAN.	Sí		
	2.1.5 1 Puerto de salida HDMI.	Sí		
	2.1.6 1 Puerto de salida de audio.	Sí		
	2.2 Monitor:			
	2.2.1 Pantalla plana de alta resolución.	Sí		
	2.2.2 Tamaño de pantalla ["]].	≥15		
	2.2.3 Monitor flotante, independiente de la consola, ajustable en altura, rotación e inclinación. Parlantes Hi-Fi incorporados en la consola. Ajuste digital de brillo y contraste.	Sí		
	2.3 Número de transductores conectados simultáneamente.	≥ 3		
	2.4 Capacidad física de montar periféricos.	Sí		
2.5 Rodado con bloqueo de ruedas.	Sí			
2.6 Número de controles de ganancia en profundidad (TGC).	≥ 8			
2.7 DICOM 3 Full activado (worklist, query, retrieve, send, print, Mpps, SC, etc).	Sí			
3	MODOS DE OPERACIÓN			
	3.1 Modo B (2D).	Sí		
	3.2 Modo M.	Sí		
	3.3 Doppler pulsado.	Sí		
	3.4 Doppler Color.	Sí		
	3.5 Power Doppler.	Sí		
	3.6 Tecnología de haces cruzados.	Sí		
	3.7 Software de reducción de granos.	Sí		
	3.8 Armonicas codificadas con tecnología de inversión de pulso.	Sí		
4	CÁLCULOS			
	4.1 Abdominales.	Sí		
	4.2 Partes Blandas.	Sí		
	4.3 Obstetricos.	Sí		
	4.4 Ginecologicos.	Sí		
	4.5 Vasculares.	Sí		
	4.6 Urológicos.	Sí		
5	PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE IMAGEN.			
	5.1 Formador de haz digital sobre 150.000 canales.	Sí		
	5.2 Profundidad mínima de escaneo [cm].	Entre 0-2		
	5.3 Profundidad Maxima de escaneo [cm].	≥ 33		
	5.4 Rango dinámico [dB].	≥ 275		
	5.5 Frecuencia de cuadros máxima por segundo.	≥ 1400		
	5.6 Rango de frecuencia [Mhz].	1 - 18 Mhz		
	5.7 Zoom HD, Panoramic Zoom.	Sí		
6	TRANSDUCTORES.			
	6.1 Convexo electronico abdominal, con un rango de frecuencia aproximado de 2 a 5 Mhz.	Sí		
	6.2 Lineal, con rango de frecuencia aproximado de 6 a 13 Mhz	Sí		
6.3 Microconvexo electronico endovaginal, con rango de frecuencia aproximado de 4 a 10 Mhz.	Sí			
7	PERIFÉRICOS.			
	7.1 Impresora blanco y negro.	Sí		
	7.2 Lector grabador CD- DVD integrado.	Sí		
	7.3 Monitor adicional para visualización por el paciente:			
	7.3.1 Tipo.	LCD		
	7.3.2 Tamaño.	≥ 42 Pulgadas		
7.3.3 Brazo de montaje angular.	Sí			
7.3.4 Cableado y montaje.	Incluido			
8	ENERGÍA.			
	8.1 Electricidad [V/Hz/Ø].	220/50/1		
	8.2 Potencia [VA].	Indicar		
	8.3 Tipo de enchufe.	Indicar		
8.4 El oferente deberá proveer de un estabilizador de voltaje o bateria (UPS), con respaldo minimo de dos horas.	Sí			
9	OTROS.			
	9.1 Manual de usuario en español en formato papel.	Sí		
	9.2 Manual de servicio original en formato papel y/o DVD.	Sí		
	9.3 Incluir funda protectora para el cuidado del equipo	Sí		
	9.4 Incorporar la renovación de licencia de software, por lo menos por 10 años, en caso de no ser definitiva	Sí		
	9.5 Incluir Certificado FDA (Se debe adjuntar documento).	Sí		
9.6 Todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.	Sí			
OPCIONALES		SÍ/NO	OBSERVACIONES	INDICAR PÁGINA DEL CATALOGO ORIGINAL DE FABRICA PARA EL PARÁMETRO SOLICITADO.
E.1	Número de controles de ganancia de profundidad (TGC).	10		
E.2	Zoom HD, Panoramic Zoom.	≥ 64x		

"Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome"

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150 www.sstalcahuano.cl

Línea N°2:

ANEXO N°1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RX DENTAL DENTAL CON RADIOVISIOGRAFO

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
MARCA :	
MODELO :	
PROCEDENCIA :	
CANTIDAD DE EQUIPOS :	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI/NO	INDICAR PAGINA CATALOGO	OBSERVACIONES
---------------------------	-------	-------------------------	---------------

1 CARACTERISTICAS RX DENTAL			
1.1	De instalación a muro	Sí	
1.2	Panel Digital	Sí	
1.3	Cono:		
1.3.1	Largo	Sí	
1.3.2	Giro del cabezal 360°	Sí	
1.4	Punto focal entre 0,6 y 0,8 mm de diámetro	Sí	
1.5	Con disparo a distancia	Sí	
1.6	Alta tensión nominal de 70kV o superior	Sí	
1.7	Corriente nominal de 8mA o superior	Sí	
1.8	Tiempo de exposición:		
1.8.1	Mínimo ≤ 0,2 [s]	Sí	
1.8.2	Máximo ≤ 3,2 [s]	Sí	
1.8.3	Con programación anatómica	Sí	
1.9	Para 220 Volts - 50 Hz	Sí	
1.10	Otros:		
1.10.1	Manual de operaciones en español en formato papel	Sí	
1.10.2	Manual de servicio original en formato papel y DVD-CD	Sí	
1.10.3	Todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo	Sí	
2 CARACTERISTICAS RADIOVISIOGRAFO			
2.1	Sistema de radiografía digital compatible con equipo de rayos solicitado en el punto 1	Sí	
2.2	SOFTWARE		
2.2.1	Licencia original	Sí	
2.2.2	DVD original	Sí	
2.2.3	Compatible con sistema operativo Windows 10	Sí	
2.2.4	Instalar en plataforma proporcionada por cliente	Sí	
2.2.5	Almacenamiento de datos de paciente e historial	Sí	
2.2.6	Plataforma de ayuda on line	Sí	
2.2.7	Ajuste de parámetros de adquisición por usuario	Sí	
2.3	HARDWARE		
2.3.1	Capturador digital de radiografías (sensor)	Sí	
2.3.2	Autoalimentado por puerto USB	Sí	
2.3.3	Dimensiones mínimas de área del sensor 34x24mm	Sí	
2.3.4	Superficie activa mínima del sensor 816 mm²	Sí	
2.3.5	Resolución Radiológica ≥20 p/mm	Sí	
2.3.6	Largo de cable interfase de 10 metros o más	Sí	
2.3.7	Conexión via USB a PC	Sí	
2.3.8	Posicionador para sensor digital anterior	Sí	
2.3.9	Posicionador para sensor digital posterior	Sí	
2.3.10	Posicionador para sensor digital bitewing (aleta de mordida)	Sí	
2.3.11	Posicionadores misma marca de equipo digitalizador	Sí	
2.4	Debe Incluir:		
2.4.1	Cien bolsas de protección sensor	Sí	
2.4.2	Manual de usuario en español en formato papel	Sí	
2.4.3	Manual de servicio original en formato CD/DVD y papel	Sí	
2.4.4	Todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo	Sí	

Línea 3:

ANEXO N°1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
UNIDAD DENTAL

NOMBRE DE LA EMPRESA		:	
MARCA		:	
MODELO		:	
PROCEDENCIA		:	
CANTIDAD DE UNIDADES DENTALES		:	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SI/NO	OBSERVACIONES
1	CARACTERISTICAS		
1.1	Con sistema de accionamiento eléctrico neumático	Sí	
1.2	Respaldo Reclinable regulable de 0 a 90°	Sí	
1.3	Sillon completo plastificado	Sí	
1.4	Asiento y respaldo		
	1.4.1 Tapizado material resistente, lavable y sin costuras	Sí	
	1.4.2 Cubierta protectora de pies	Sí	
	1.4.3 Con capacidad de adoptar movimiento de Trendelemburg	Sí	
	1.4.4 Color verde	Sí	
	1.4.5 2 Apoya brazos; abatible el de la salida del paciente	Sí	
1.5	Con apoya cabeza biarticulado, con movimiento antero posterior y ajuste de la altura	Sí	
1.6	Capacidad de soportar pacientes con peso mayor o igual a 200 Kg	Sí	
2	BRAQUET		
2.1	Braquet ajustable en altura	Sí	
2.2	Bandeja de superficie y bordes lisos, que faciliten su limpieza y desinfección	Sí	
2.3	Modulo de regulacion (presion del sillón)	Sí	
2.4	3 mangueras lisas para conexión tipo Midwest	Sí	
2.5	Bandeja de acero inoxidable removible	Sí	
3	MICROMOTOR		
3.1	Cantidad	4	
3.1	Con control de velocidad y sentido de marcha	Sí	
3.2	Sistema de refrigeración por aire	Sí	
3.3	Rango de velocidad: de 0 a 22.000 rpm aprox.	Sí	
3.4	Conexión tipo Midwest	Sí	
4	PIEZA DE MANO		
4.1	Cantidad	4	
4.2	Velocidad 1:1	Sí	
4.3	Marcha en dos sentidos: directo y reversa	Sí	
4.4	Montada en rodamientos	Sí	
4.5	Sistema de fijación de fresa atomillable	Sí	
5	CONTRA ANGULO		
5.1	Cantidad	4	
5.2	Sistema aldaba	Sí	
5.3	Cabeza mediana	Sí	
5.4	Esterilizable en autoclave	Sí	
6	TURBINA		
6.1	Cantidad	4	
6.2	Sistema Push botton	Sí	
6.3	Cabeza mediana	Sí	
6.4	Para una velocidad aprox. de 400.000 rpm.	Sí	
6.5	Conexión tipo Midwest	Sí	
6.6	Esterilizable en autoclave	Sí	
7	JERINGA TRIPLE		
7.1	Jeringa para Agua, aire, spray	Sí	
7.2	Estructura de acero u otro material inoxidable	Sí	
7.3	Punta o extremo esterilizable en autoclave a vapor	Sí	
7.4	Conexión directa	Sí	

8	DESTARTRADOR ULTRASÓNICO			
	8.1	Aparato de limpieza que opera a una frecuencia de 28.000 Hz o superior, para un alto funcionamiento en la remoción de cálculos bien adheridos al diente.	Sí	
	8.2	Incluir al menos 3 insertos compatibles con la unidad de destartraje ofertada	Sí	
	8.3	Módulo integrado en la Unidad Dental y energizado por la misma	Sí	
	8.4	5,1 mm de área activa que garantiza gran potencia clínica.	Sí	
9	LAMPARA FOTOCURADO			
	9.1	Fuente de luz LED de alta intensidad	Sí	
	9.2	Indicador para fotopolimerizar materiales dentales	Sí	
	9.3	Diferentes señales de sonidos que indican los tiempos de curado	Sí	
	9.4	Guía de luz autoclavable	Sí	
	9.5	Diseño ergonómico	Sí	
	9.6	Protector ocular	Sí	
	9.7	Guía de luz que gire 360°	Sí	
	9.8	Batería de Litio recargable	Sí	
10	UNIDAD DE LUZ			
	10.1	Brazo con giro amplio, de rápida y fácil localización y limpieza	Sí	
	10.2	Lámpara LED	Sí	
	10.3	4 Intensidades de Luz o más	Sí	
	10.4	Pantalla desinfectable	Sí	
11	UNIDAD DE AGUA			
	11.1	Salivero removible, de bordes lisos que facilite su limpieza	Sí	
	11.2	Con switch selector de agua de red o agua destilada	Sí	
	11.3	Con giro a 90 para trabajar a cuatro manos	Sí	
	11.4	Porta vaso con sistema de llenado de vaso con regulación de flujo de agua	Sí	
	11.5	Eyector de saliva automático con separador de sólidos, mediante venturi por aire	Sí	
	11.6	Regular presión de venturi por aire a 0,7 mm	Sí	
	11.7	Eyector de sangre (hemosuctor) automático con separador de sólidos, mediante venturi por aire	Sí	
	11.8	Proveer una conexión acople rápido ¼" salida de agua para conectar un destartrador ultrasónico	Sí	
	11.9	Caja de conexión al piso	Sí	
12	DOS PISOS TABURETE			
	12.1	Regulables en altura mediante accionamiento a gas	Sí	
	12.2	Con regulación en altura e inclinación de asiento	Sí	
	12.3	Tapiz que permita el aseo y desinfección de alto poder	Sí	
	12.4	Rodables	Sí	
13	CAJA DE SUMINISTROS			
	13.1	Aire, agua, desagüe y electricidad separados unos de otros	Sí	
	13.2	Ubicación de caja de suministros al piso	Sí	
	13.3	Entregar layout de montaje de sillón (dimensiones de placa, perforaciones, etc)	Sí	
	13.4	Entregar layout de suministros dentro de caja de conexiones	Sí	
14	OTROS			
	14.1	Incluir negatoscopio en el braquet del equipo	Sí	
	14.2	Instalación y puesta en marcha del equipo	Sí	
	14.3	Manual de usuario en español en formato papel	Sí	
	14.4	Manual de servicio original en formato CD/DVD y papel	Sí	
	14.5	Certificado de capacitación a usuarios	Sí	
	14.6	Certificado de Instalación y puesta en marcha	Sí	
	14.7	Incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento normal del equipo, aun cuando éstos no se encuentren indicados explícitamente.	Sí	

Línea N° 4:

ANEXO N°1
 ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMPRESOR DENTAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	:	
MARCA	:	
MODELO	:	
PROCEDENCIA	:	
CANTIDAD	:	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		SI/NO	OBSERVACIONES
1	CARACTERÍSTICAS		
1.1	Potencia 1,5 HP	Sí	
1.2	Voltaje 220 V	Sí	
1.3	Estanque vertical capacidad 40 litros	Sí	
1.4	Caudal 225 L/MIN 9 CFM	Sí	
1.5	Presión Máxima 8 BAR - 116 PSI	Sí	
1.6	Un cabezal (de aluminio)	Sí	
1.7	Libre de aceite	Sí	
1.8	compresor de aire	Sí	
1.9	Motor de 4 polos para menor nivel de ruido	Sí	
1.10	Bases amortiguadores en el bloque y en el tanque para menor vibración	Sí	

4° PROCEDASE, al llamado a través del portal mercado público, la licitación para adquirir equipos médicos para los establecimientos de salud primaria DISAM Tomé, antes mencionado de acuerdo al marco legal de la ley 19.886.

“ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Recursos Físicos e Inversiones.
- Archivo Propuesta.
- Oficina de Partes.
- Folio: DGSF80329



Firmado por Patricia Karin Sánchez Krause
 Fecha 09/03/2023 14:43:53 CLST

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:197582-15681
 EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel

“Reposición Equipos Establecimientos de Salud Primaria DISAM Tome”

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150 www.sstalcahuano.cl